



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Guayaquil, a 18 de Abril del 2010

Sr.
JUAN JOSE BASTIDAS MORA
Ciudad

De mis consideraciones.-

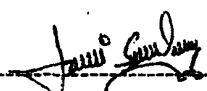
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía ARALMU S.A., en sesión de carácter Universal realizada el día 18 de Abril del 2010, tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo estatutario de DOS AÑOS, a partir de la suscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes de Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la compañía ARALMU S.A., celebrada el 27 de Mayo del 2003, ante el notario Dr. Marcos Díaz Casapete, e inscrita legalmente el 8 de Octubre del 2003, con numero 18280 de foja 123. 792 a 123.808. Dejando constancia que la representación Legal, Judicial y Extrajudicial es individual.

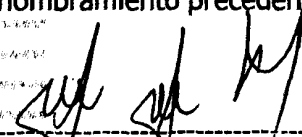
Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración,

ATENTAMENTE
POR ARALMU S.A.

f. 
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ARALMU S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente. Guayaquil 18 de Abril del 2010.

f. 
JUAN JOSE BASTIDAS MORA
C.I. 171100403-4



26 MAY 2010
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NUMERO DE REPERTORIO: 19.707
FECHA DE REPERTORIO: 29/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARALMU S.A.**, a
favor de **JUAN JOSE BASTIDAS MORA**, a foja 44.561, Registro
Mercantil número 8.317.

ORDEN: 19707



s 9,30

REVISADO POR:

W



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

17 MAY 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

